



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00146238- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La solicitud de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Filosofía y Humanidades para implementar un protocolo de defensas de tesis doctorales, tesis de maestría y trabajos finales de especialización, bajo la modalidad remota o mixta en el marco de esta unidad académica; y

CONSIDERANDO:

Que esta Facultad ha declarado públicamente su preocupación por la situación de desfinanciamiento por la que atraviesan las universidades nacionales en un contexto de crisis económica general.

Que la implementación de esta modalidad constituye una respuesta a esta coyuntura de emergencia económica.

Que este protocolo se encuentra en consonancia con la reglamentación vigente sobre el funcionamiento del Posgrado de la FFyH, de la UNC (OHCS 7/2013 y OHCS 5/2020) y del Ministerio de Educación (RM 2599/2023 y RM 2600/2023).

Que esta propuesta fue aprobada por el Consejo Asesor de Posgrado de la FFyH.

Que la Comisión de Enseñanza del Honorable Consejo Directivo en reunión de fecha 8 de abril de 2024 aconseja aprobar esta reglamentación.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Protocolo para la implementación de modalidad remota o mixta en defensas de tesis doctorales, tesis de maestría y trabajos finales de especialización, que como Anexo I integra la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.